



1946 - 2016



VISTO:

La solicitud de incremento del monto del honorario mensual establecido en el contrato suscrito con el Especialista Pablo Alberto Cayguará; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 171/2017;

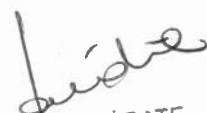
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público profesional independiente) suscrito con el Especialista Pablo Alberto Cayguará, incrementando la retribución a percibir en concepto de honorarios mensual a percibir desde el 01 de enero del año 2017, en pesos un mil novecientos sesenta y uno con 00/100 (\$ 1961,00)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a los mismos fondos con los que se abonaba el contrato original.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 25 AGO 2017
RESOLUCION N°: 915
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.